



Resolución N° 3635/016

AC/ac

DIRECTORIO, - Montevideo, 11 de octubre de 2016

VISTO: el planteamiento de la Dirección Departamental de Cerro Largo, en cuanto a la Dirección del Programa de Acogimiento Familiar de ese Departamento;

CONSIDERANDO: I) que la citada Dirección solicita se provea en forma interina, precaria y remunerada, las funciones de Jefe de Departamento, Esc. D, Grado 10, dado que la Dirección del citado Programa, en la actualidad, se encuentra cubierta por la Sra. ITURRALDE, a quien se la encargó de las respectivas funciones, hasta la realización del concurso correspondiente;

II) que la designación directa de la persona señalada, fue en mérito, de que quien se desempeñaba al frente del Programa, renunciará a las funciones respectivas, en febrero de 2016,

III) que ante este planteamiento, la Subdirección General de Administración comparte lo planteado, en tal sentido, sugiere a Directorio, disponer la realización del concurso correspondiente, a efectos de contar en el servicio, con la persona más idónea para el desempeño de las mismas;

IV) que en virtud de ello, se estima oportuno disponer la realización de un llamado a concurso interno para la provisión por vía de encargatura con la consiguiente precariedad, transitoriedad e interinidad que ello implica las funciones de Jefe de Departamento, Esc. D, Grado 10, para ser desarrolladas en la Dirección del Programa de Acogimiento Familiar de la Dirección Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Según lo acordado en Sesión del 05 de octubre ppto (Acta 37/016)

RESUELVE:

1º) **DISPÓNESE** la realización de un llamado interno para la provisión por vía de encargatura, con la consiguiente transitoriedad, precariedad e interinidad que ello implica las funciones de Jefe de Departamento, Esc. D, Grado 10, para ser desempeñadas en el Programa de Acogimiento Familiar de la Dirección Departamental de Cerro Largo.

2º) **PASE** a la División Recursos Humanos para la implementación y efectos que correspondan.

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.



Resolución N° 782/017

AP/ap

Ref. Exp.0033848/016

DIRECTORIO - Montevideo, 03 de marzo de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones referentes al Llamado a funcionarios interesados a desempeñar por vía de encargatura las funciones de Jefe de Departamento, Escalafón D, Grado 10 para ser desempeñadas en el Programa de Acogimiento Familiar de la Dirección Departamental de Cerro Largo, dispuesto por Resolución N° 3635/016, de fecha 11 de octubre de 2016; -----

RESULTANDO: que el presente Llamado se rige por la Resolución N° 2138/005 y sus modificativas N° 2617/005 y N° 4680/015; -----

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad el Departamento Técnico de División Recursos Humanos solicita la modificación de la denominación de la función a desempeñar, la cual debería figurar: "Jefe de Departamento, Serie Especialización, Escalafón D, Grado 10"; -----

II) que asimismo, sugiere fijar el período de inscripción durante los días del 17 al 20 de abril de 2017, en el horario de 11:30 a 15:30 en la División Recursos Humanos y el 21 de abril de 2017, en la Dirección Departamental de Cerro Largo, en el horario de 08:30 a 12:00; estableciendo que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el viernes 21 de abril a la hora 12:15 en la Dirección Departamental; -----

III) que a su vez, la Dirección Departamental sugiere delegar como primer miembro titular a la Dra. María del Lujan Alvarez y como miembro alterno a la As. Soc. Judith Aude para integrar la Comisión Evaluadora del llamado de referencia en representación de Directorio; -----

IV) que avalando lo informado precedentemente, la Dirección de la División antes mencionada conjuntamente con la Subdirección General de Administración sugieren a estas Autoridades modificar la denominación de la función en la Resolución N° 3635/016, fijar el período de inscripción propuesto y designar la Comisión Evaluadora (titular y alterno); -----

V) que avalando la sugerencia realizada precedentemente, la Dirección General eleva los presentes obrados a consideración de estas Autoridades; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
Acordado en Sesión de fecha 15 de febrero de 2017 (Acta N° 07)
RESUELVE:

16



1º) **MODIFÍQUESE** la Resolución N° 3635/016, de fecha 11 de octubre de 2016, en el solo sentido de establecer que la denominación de la función a proveer, corresponde a la de **"Jefe de Departamento, Serie Especialización, Escalafón D, Grado 10"**.

2º) **FIJASE** el período de inscripción del llamado de referencia durante los días del 17 al 20 de abril de 2017, en el horario de 11:30 a 15:30, en la División Recursos Humanos, sita en Piedras 482 y el Viernes 21 de abril de 2017, en la Dirección Departamental de Cerro Largo, sita en Darío Silva N° 541, esquina José Pedro Varela - Cerro Largo, en el horario de 08:30 a 12:00, estableciendo que la elección del integrante de la Comisión Evaluadora por parte de los aspirantes inscriptos se realizará el Viernes 21 de abril a la hora 12:15 en la Dirección Departamental de Cerro Largo.

3º) **DESÍGNASE** a la Dra. María del Luján Álvarez en calidad de titular y como miembro alterno a la As. Soc. Judith Aude, como representantes del Directorio en la Comisión Evaluadora del presente llamado.

4º) **COMUNÍQUESE** a todos los Servicios de Capital e Interior, hecho, pase a la División Recursos Humanos a los efectos correspondientes.

RE

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.

La Unidad de Selección de Encargaturas establece los requisitos de inscripción para el llamado por vía de encargatura de Jefe de Departamento, Serie Especialización, Escalafón D, Grado 10 para ser desempeñada en el Programa de Acogimiento Familiar dependiente de la Dirección Departamental de Cerro Largo dispuesto por RD N° 3457/016, y su modificativa N° 782/017, los cuales se detallan a continuación:

- a) Ser funcionario de I.N.A.U
- b) Presentar cédula de identidad vigente
- c) Plan de Trabajo para el primer año de gestión (original y tres copias) que contendrá:

Estado de situación del área de trabajo, principales desafíos en lo programático, en la gestión humana y si corresponde en lo territorial, que se plantean distribuidos en el tiempo y resultados esperados.

En el Plan de Trabajo para evitar cualquier tipo de identificación el mismo deberá presentarse sin encuadernar o encarpetar, sin carátula, sin firma o seudónimo, impreso en PC color negro, con una extensión no mayor a diez carillas, en hoja blanca tamaño A4, letra Arial 12 y con interlineado de 1,5 espacios; siendo exclusiva responsabilidad del postulante cumplir con lo expresado precedentemente.

- d) Antigüedad mínima de un (1) año en el INAU **(acreditándolo con comprobante correspondiente)**
- e) Presentar relación de Méritos, acreditándolos con originales y fotocopias, los cuales se puntuarán de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 2138/05 y sus modificativas.